



# Registro de Trámites y Servicios

<b>DEPENDENCIA:</b>	<b>Presidencia Municipal de San Luis de la Paz, Guanajuato Desarrollo Urbano</b>
---------------------	--

<b>NOMBRE:</b>	<b>CLASIFICACIÓN:</b> Trámite	<b>CLAVE</b>	<b>FECHA DE REGISTRO</b>
Autorización de Fraccionamiento			15   02   2016

## OBJETIVO DEL TRAMITE O SERVICIO

Realizar la división de un terreno en manzanas y lotes, que requiere del trazo de una o más vías públicas, así como la ejecución de obras de urbanización que permitan la dotación de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos.

## USUARIOS

Público en General

DOCUMENTO QUE SE OBTIENE	COSTO	TIEMPO DE RESPUESTA	VIGENCIA
Oficio	Ver anexo C y anexo C-1	5 días	Ver observaciones

## LUGAR DONDE SE REALIZA

<b>Oficina Receptora</b>	Dirección de Desarrollo Urbano		
<b>Horario de Atención</b>	De Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 horas	<b>Teléfono:</b>	01 (468) 68 8 64 53
<b>Domicilio</b>	Rayón No. 420, Col. La Central, municipio de San Luis de la Paz, Gto.		
<b>Oficina Resolutora</b>	Dirección de Desarrollo Urbano		
<b>Horario de Atención</b>	De Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 horas	<b>Teléfono:</b>	01 (468) 68 8 64 53
<b>Domicilio</b>	Rayón No. 420, Col. La Central, municipio de San Luis de la Paz, Gto.		

REQUISITOS	DOCUMENTO REQUERIDO		
	ORIGINAL	COPIA	OBSERVACIONES
1. Dictamen de congruencia.	✓		
2. Aprobación de traza.		1	
3. Permiso de urbanización, tratándose de fraccionamientos, o permiso de edificación, en caso de desarrollos en condominio.	1		
4. Permiso de venta		1	
5. Recepción de las obras de urbanización y equipamiento urbano.		1	
✓ EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE	* EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE		

## OBSERVACIONES

El dictamen de autorización de fraccionamiento procederá una vez autorizado el proyecto de traza, en el permiso de venta se estipularán todas las obligaciones a que debe sujetarse el desarrollador y, a costa de éste, se inscribirá en el Registro Público de la Propiedad que corresponda y se publicará, por una sola vez, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato y en un diario de circulación local en el municipio de que se trate. La gestión de un fraccionamiento o desarrollo en condominio concluirá con la aprobación del acta de la inspección final, por parte de la unidad administrativa municipal.

En este caso podría aplicar la afirmativa ficta cuando no se otorgue el permiso en tiempo y forma, y la dependencia será acreedora a un procedimiento de responsabilidad administrativa si así se decidiere.

A su vez también podría aplicar la negativa ficta, pero por el contrario de la anterior ésta deberá ser fundada y motivada para precisamente evitar cualquier tipo de responsabilidad.

## FUNDAMENTOS DE LEY

Artículo 406, 407, 408, 409, 421, 430, 431, 432, 437, 438, 439, 440 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato. Artículo 9 de la Sección Cuarta y artículo 25 de la Sección Duodécima de la Ley de Ingresos para el municipio de San

Luis de la Paz.

**FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA**

Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

**SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRAMITE**

Acreedor a una responsabilidad administrativa y en su caso si así lo hiciere y procediera por parte del solicitante una indemnización.

Sello de la Dirección

Firma del Director